

Fondo de Estabilización de Precios del Algodón -FEPA

Secretaría Técnica

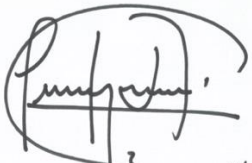
Informe de actividades del contrato prestación de servicios DJ-001-25 FEPA.

Agosto de 2025

1. Proponer al Comité Directivo del FEPA políticas y lineamientos de operación del Fondo.																																																																																			
2. Procurar un manejo estandarizado y actualizado de las bases de datos del Fondo.	Se preparó una base de datos de los beneficiarios de las compensaciones del FEPA para las siguientes cosechas: Interior 2023; Costa Llanos 23/24; Interior 2024; Costas Llanos 24/25. Esta base tiene los siguientes campos: Año; Cosecha; Agremiación; Nit; Zona; Nombre del agricultor; Cédula; Toneladas y Valor del FEPA (Compensaciones). Nombre: "Base de datos agricultores beneficiarios FEPA 2023 - 2025.xlsx" disponible en los archivos electrónicos del FEPA.																																																																																		
3. Notificar la aplicación de cesiones y compensaciones al productor, vendedor y/o exportador.	<p>Se notificaron los parámetros del FEPA para las semanas 32, 33, 34, y 35 de agosto de 2025. Se notificaron compensaciones para todas estas semanas por \$482.510 por tonelada.</p> <table border="1" data-bbox="456 877 1549 1100"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Semana (dd/mm/aa)</th> <th rowspan="2">No</th> <th colspan="2">Tasa Representativa del Mercado TRM</th> <th colspan="2">Precio Internacional Contrato de Futuros Cercano del ICE</th> <th colspan="2">Precio de referencia del mercado</th> <th colspan="3">Operación del FEPA</th> <th rowspan="2">Con FEPA</th> </tr> <tr> <th>\$ Dólar</th> <th>Var %</th> <th>Centavos de dólar libra</th> <th>Var %</th> <th>\$ tonelada</th> <th>Var %</th> <th>Compensación máxima*</th> <th>Precio de Referencia del Productor con FEPA 1/</th> <th>Precio de referencia semilla \$ ton 2/</th> <th>Precio de Referencia Algodón Semilla \$ ton incluido FEPA 3/</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30-jul-25</td> <td>31</td> <td>4.154,79</td> <td>2,30%</td> <td>67,50</td> <td>-1,08%</td> <td>6.182.764</td> <td>1,19%</td> <td>482.510</td> <td>6.665.274</td> <td>922.704</td> <td>3.127.462</td> </tr> <tr> <td>6-ago-25</td> <td>32</td> <td>4.093,12</td> <td>-1,48%</td> <td>66,84</td> <td>-0,98%</td> <td>6.031.436</td> <td>-2,45%</td> <td>482.510</td> <td>6.513.946</td> <td>912.375</td> <td>3.061.766</td> </tr> <tr> <td>13-ago-25</td> <td>33</td> <td>4.017,12</td> <td>-1,86%</td> <td>67,73</td> <td>1,33%</td> <td>5.998.265</td> <td>-0,55%</td> <td>482.510</td> <td>6.480.775</td> <td>912.375</td> <td>3.048.498</td> </tr> <tr> <td>20-ago-25</td> <td>34</td> <td>4.036,42</td> <td>0,48%</td> <td>67,60</td> <td>-0,19%</td> <td>6.015.515</td> <td>0,29%</td> <td>482.510</td> <td>6.498.025</td> <td>912.375</td> <td>3.055.398</td> </tr> <tr> <td>27-ago-25</td> <td>35</td> <td>4.044,51</td> <td>0,20%</td> <td>66,68</td> <td>-1,36%</td> <td>5.945.540</td> <td>-1,16%</td> <td>482.510</td> <td>6.428.050</td> <td>912.375</td> <td>3.027.408</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los respectivos informes semanales se han notificado en la página web de Conalgodón, en la siguiente dirección http://conalgodon.com/estadisticas/#1668779319532-3f9c0c45-1957</p>	Semana (dd/mm/aa)	No	Tasa Representativa del Mercado TRM		Precio Internacional Contrato de Futuros Cercano del ICE		Precio de referencia del mercado		Operación del FEPA			Con FEPA	\$ Dólar	Var %	Centavos de dólar libra	Var %	\$ tonelada	Var %	Compensación máxima*	Precio de Referencia del Productor con FEPA 1/	Precio de referencia semilla \$ ton 2/	Precio de Referencia Algodón Semilla \$ ton incluido FEPA 3/	30-jul-25	31	4.154,79	2,30%	67,50	-1,08%	6.182.764	1,19%	482.510	6.665.274	922.704	3.127.462	6-ago-25	32	4.093,12	-1,48%	66,84	-0,98%	6.031.436	-2,45%	482.510	6.513.946	912.375	3.061.766	13-ago-25	33	4.017,12	-1,86%	67,73	1,33%	5.998.265	-0,55%	482.510	6.480.775	912.375	3.048.498	20-ago-25	34	4.036,42	0,48%	67,60	-0,19%	6.015.515	0,29%	482.510	6.498.025	912.375	3.055.398	27-ago-25	35	4.044,51	0,20%	66,68	-1,36%	5.945.540	-1,16%	482.510	6.428.050	912.375	3.027.408
Semana (dd/mm/aa)	No			Tasa Representativa del Mercado TRM		Precio Internacional Contrato de Futuros Cercano del ICE		Precio de referencia del mercado		Operación del FEPA				Con FEPA																																																																					
		\$ Dólar	Var %	Centavos de dólar libra	Var %	\$ tonelada	Var %	Compensación máxima*	Precio de Referencia del Productor con FEPA 1/	Precio de referencia semilla \$ ton 2/	Precio de Referencia Algodón Semilla \$ ton incluido FEPA 3/																																																																								
30-jul-25	31	4.154,79	2,30%	67,50	-1,08%	6.182.764	1,19%	482.510	6.665.274	922.704	3.127.462																																																																								
6-ago-25	32	4.093,12	-1,48%	66,84	-0,98%	6.031.436	-2,45%	482.510	6.513.946	912.375	3.061.766																																																																								
13-ago-25	33	4.017,12	-1,86%	67,73	1,33%	5.998.265	-0,55%	482.510	6.480.775	912.375	3.048.498																																																																								
20-ago-25	34	4.036,42	0,48%	67,60	-0,19%	6.015.515	0,29%	482.510	6.498.025	912.375	3.055.398																																																																								
27-ago-25	35	4.044,51	0,20%	66,68	-1,36%	5.945.540	-1,16%	482.510	6.428.050	912.375	3.027.408																																																																								
4. Notificar el incumplimiento de compradores retenedores y recomendar las sanciones respectivas según lo establecido en el reglamento del Fondo y la Ley.																																																																																			
5. Propender por el pago oportuno de las compensaciones, cesiones y retenciones del Fondo.																																																																																			
6. Realizar el seguimiento y control de los distintos formatos que deben presentar al Fondo, los productores, vendedores y/o exportadores.																																																																																			
7. Recepcionar, revisar y tramitar la documentación requerida para el cobro y pago de cesiones, compensaciones y la liquidación de la retención del Fondo.																																																																																			

<p>8. Presentar y exponer a los miembros del Comité Directivo del FEPA, previo a la realización de cada Comité, las propuestas y temas que serán considerados en el Comité.</p>	<p>Elaboración de parámetros del FEPA para 2025, aprobados en el Comité Directivo del FEPA del 19 de agosto de 2025. Se presentó borrador de Acuerdo 4 mediante el cual se establecían los siguientes parámetros: Precio Piso \$7.100.000; Precio de Referencia \$7.700.000 y Precio Techo \$8.300.000. Este Acuerdo no fue aceptado por los productores, por lo que se presentó el Acuerdo 4 final dejando sin cambio los parámetros vigentes.</p> <p>Los informes presentados la Comité Directivo del 19 de Agosto están disponibles en los archivos del FEPA.</p>
<p>9. Elaborar y presentar la información y/o los informes requeridos por los entes de control y la auditoría interna del Fondo.</p>	
<p>10. Evaluar y adoptar, cuando corresponda, las recomendaciones realizadas por la auditoría interna del Fondo.</p>	
<p>11. Realizar y apoyar las acciones correctivas que sean descritas en el Plan de Mejoramiento que se suscriba con la Contraloría General de la República.</p>	
<p>12. Enviar información periódica del Fondo a las diferentes agremiaciones y compradores.</p>	<p>Ver punto 3 de este informe. Semanalmente se suministra la información periódica sobre los mercados y la evolución de las sesiones y compensaciones del FEPA.</p>
<p>13. Colaborar con la administración del Fondo en la difusión masiva de los lineamientos legales y reglamentarios que orientan el funcionamiento del mismo.</p>	
<p>14. Participar en las diferentes reuniones relacionadas con el FEPA.</p>	
<p>15. Cumplir estrictamente con el procedimiento establecido para los desplazamientos que por las necesidades del servicio debe realizar fuera de la ciudad de Bogotá D.C</p>	
<p>16. Presentar un informe anual de análisis de ventas registradas en la BMC y el FFA, así como el registro de la retención por cesión al Fondo, con el fin de identificar la posible evasión o elusión de las cesiones al Fondo.</p>	
<p>17. Presentar un informe mensual de las actividades del fondo y su gestión dentro de los 15 días siguientes al mes vencido, y dos informes semestrales de gestión del Fondo, con destino al Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural.</p>	<p>Este informe se presenta dentro de los plazos requeridos.</p>

Atentamente,



cc: 17.312.710 de V/cio.

Henry Samacá Prieto
Secretario Técnico del FEPA
Septiembre 1 de 2025